

1101703004

Tello
04/12/13



US\$
14-04-13

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION SANTA MARTHA, MANZANA J, LOTE No. 3, DEPARTAMENTO No. 4 DEL CONDOMINIO "TELLO CEDEÑO"

Otorgada por: LA SRA. MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO.-

A favor de: A FAVOR DEL SR. JHONNY LUIS MENDOZA PALMA.-

Nº: 2013-13-08-02-P-0776.-

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

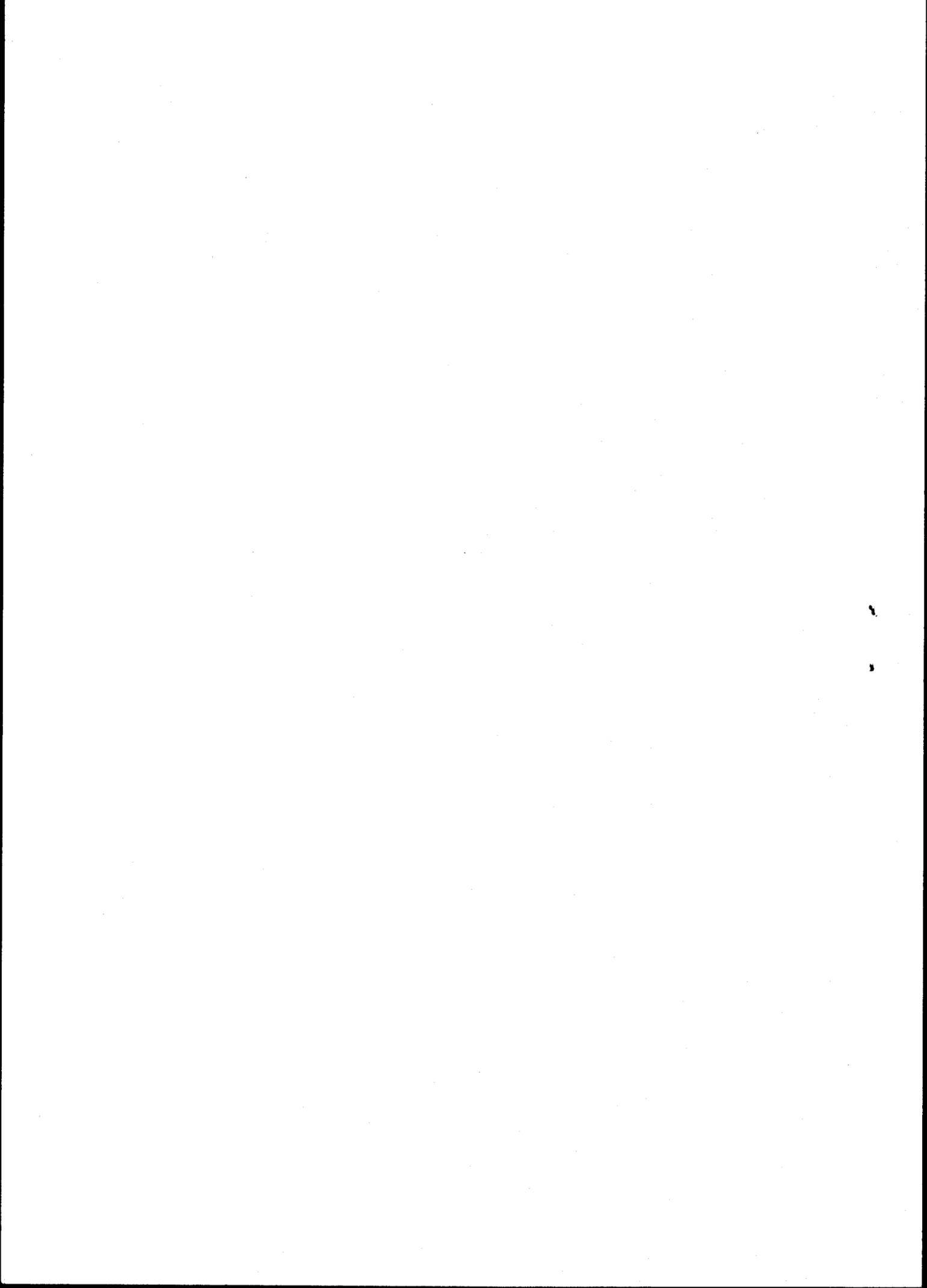
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia : PRIMER Cuantía: USD. \$/10.965.99.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, 12 de Abril del 2.013.-

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058



COPIA

2013-13-08-02-P-0776.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR JHONNY LUIS MENDOZA PALMA.-

CUANTIA: USD. \$.10.865.99.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Segundo Encargado del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MARIA EUGENIA DELGADO TELLO**, soltera, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO**, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JHONNY LUIS MENDOZA PALMA**, casado con la señora **JESSENIA ALEJANDRA DELGADO TELLO**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que



sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte la señora MARIA EUGENIA DELGADO TELLO, por los derechos que representa como Apoderada de la señora MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JHONNY LUIS MENDOZA PALMA, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno y construcción ubicado en la Lotización Santa Martha, Manzana J, Lote Número Tres de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra al señor Simón Bolívar Delgado Pico, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil el tres de Septiembre del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de Abril del año dos mil nueve. Posteriormente realizó Escritura Pública de Propiedad Horizontal del Condominio denominado Tello Cedeño, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el cinco de Septiembre del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. Luego tiene inscrito Protocolización de Planos con fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil once. **TERCERA:**

(dn)

VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el Departamento Número CUATRO del Condominio "TELLO CEDEÑO". Este Departamento consta de sala, comedor, cocina, un dormitorio y baño general, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la misma vivienda; POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: lindera con Calle Pública con 5,07mts; POR EL SUR: lindera con área común con 5,07mts; POR EL ESTE: lindera con Departamento N. 3 con 10,00mts; POR EL OESTE: lindera con propiedad de la señora Josefa Mendoza de Varela con 10,00mts. El Departamento Cuatro tiene un área neta de 50,700 m²; Alícuota 0,203%; Área de terreno 81,15 m². Área común 30,45 m²; Área total de 81.15 m².- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el Departamento descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de:



DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el Departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora, declara que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39500:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de marzo de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO DEL CONDOMINIO " TELLO CEDEÑO" ,
UBICADO EN EN LA LOTIZACION SANTA MARTHA, MANZANA J LOTE
NUMERO 3 DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA. Este departamento consta de
sala, comedor, cocina , un dormitorio y baño general. Tiene los siguientes medidas y
linderos . POR ARRIBA : Lindera con cubierta de la misma vivienda.. POR ABAJO :
Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE : Lindera con calle publica con
5,07mts.POR EL SUR: Lindera con area común con 5,07mts.POR EL ESTE : Lindera
con departamento N. 3 con 10,00 mts. POR EL OESTE : Lindera con propiedad de la
señora Josefa Mendoza de Varela con 10,00 mts. El departamento Cuatro tiene un área
neta de 50,700 m2. Alícuota 0,203%, Área de terreno 81,15 m2. Área común 30,45 m2.
Área total 81,15 m2. SOLVENCIA .EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE
ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.133 15/04/2009	18.856
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	29 19/09/2011	1
Planos	Planos	36 19/09/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *miércoles, 15 de abril de 2009*
Tomo: 31 Folio Inicial: 18.856 - Folio Final: 18.864
Número de Inscripción: 1.133 Número de Repertorio: 2.212
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 03 de septiembre de 2007*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado y localizado en la Lotización Santa Martha en la afueras de este puerto, solar
marcado con el numero tres de la Manzana "J", con una area de cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 39500

Página: 1 de 3



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02663487	Tello Cedeño Martha Julieta	Soltero	Manta
Vendedor	13-01821755	Delgado Pico Simon Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	03-ene-2007	165	169

2 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 19 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.474
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO DENOMINADO TELLO CEDEÑO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02663487	Tello Cedeño Martha Julieta	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	36	19-sep-2011	1	1

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : lunes, 19 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 5.475
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANO DEL CONDOMINIO DENOMINADO TELLO CEDEÑO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02663487	Tello Cedeño Martha Julieta	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1133	15-abr-2009	18856	18864



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

(Anexo)

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:50:05 del miércoles, 13 de marzo de 2013

A petición de: *Johnny Mendoza*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





4/5/2013 11:40

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia MANTA			1-10-17-03-004	81,15	10865,99	68549	164032
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
02663487	TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA	CONDOMINIO TELLO CEDEÑO DPTO.N°4	Impuesto principal			108,66	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			32,60	
			TOTAL A PAGAR			141,26	
ADQUIRIENTE							
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			141,26	
07182996	MENDOZA PALMA JHONNY LUIS	NA	SALDO			0,00	

MISION: 4/5/2013 11:40 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



4/5/2013 11:41

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia MANTA			1-10-17-03-004	81,15	10865,99	68550	164033
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
02663487	TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA	CONDOMINIO TELLO CEDEÑO DPTO.N°4	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			51,64	
			TOTAL A PAGAR			52,64	
ADQUIRIENTE							
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			52,64	
07182996	MENDOZA PALMA JHONNY LUIS	NA	SALDO			0,00	

MISION: 4/5/2013 11:41 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



(CANCELA)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101245

No. Certificación: 101245

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11541

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-17-03-004

Ubicado en: CONDOMINIO TELLO CEDEÑO DPTO.Nº4

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	50,70	M2
Área Comunal:	30,45	M2
Área Terreno:	81,15	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302663487	TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2028,75
CONSTRUCCIÓN:	8837,24
	<u>10865,99</u>

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Herrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 21/03/2013 14:12:49

CIUDADANIA 131264321-4
DELGADO TELLO MARIA EUGENIA
MANABI/MANTA/MANTA
05 DICIEMBRE 1986
001- 0067 00067 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1987

Maria Eugenia P.T.

ECUATORIANA***** A11111111
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
SIMON BOLIVAR DELGADO PICO
MARTHA JULIETA DELGADO CEDEÑO
MANTA 15/04/2017

Apellidos Usc...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SELECCIÓN DE CANTONES Y ZONAS

030
030 - 0262 **1312643214**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO TELLO MARIA EUGENIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130718299-6
OZA PALMA JHONNY LUIS
BI/MANTA/MANTA
OCTUBRE 1974
009- 0154 02243 A
BI/ MANTA
A 1974

[Signature]



Oza Palma

ECUATORIANA***** A11111111
CASADO JESSENIA ALEJANDRA DELGADO TEL
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS ENRIQUE MENDOZA F
YOLANDA YDALIZA PALMA
MANTA 16/06/2018

0542994

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SELECCIÓN DE CANTONES Y ZONAS

062
062 - 0068 **1307182996**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA PALMA JHONNY LUIS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56370

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA
ubicada CONDOMIO TELLO CEDEÑO DPTO. 4
AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo \$10865.99-DIEZ-MIL-OCHOCIENTOS-SESENTA-Y-CINCO-99/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

05 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____
ELABORADO: MPARRAGA



Notario Cantón Manta



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº) 249491

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1302663487001

CURRUC: :
NOMBRES : TELLO CEDENO MARTHA JULIETA
RAZON SOCIAL: CONDOMINIO TELLO CEDENO DPTO. No.
DIRECCION :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 249103
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 05/03/2013 15:28:11

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

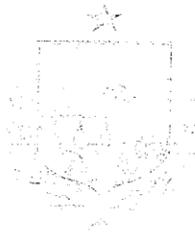
3.00

TOTAL A PAGAR
~~VÁLIDO HASTA Jueves 03 de junio de 2013~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(parte)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 81846

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1101703004 CONDOMINIO TELLO CEDEÑO DPTO. Nº4
Manta, cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101245

No. Certificación: 101245

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11541

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-17-03-004

Ubicado en: CONDOMINIO TELLO CEDEÑO DPTO.Nº4

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 50,70 M2

Área Comunal: 30,45 M2

Área Terreno: 81,15 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302663487	TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2028,75
CONSTRUCCIÓN:	8837,24
	<u>10865,99</u>

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

(Ocho)

NUMERO : (766)

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA EUGENIA DELGADO TELLO.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Abril del año dos mil nueve, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte la señora MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señorita MARIA EUGENIA DELGADO TELLO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señorita MARIA EUGENIA DELGADO TELLO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos los derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de



compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, rescisión o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro, apertura de Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma , f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir ; vender vehículos, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales , acepte o constituya toda clase de gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicite créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenimientos sobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. m) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, n) Para que celebre contrato de mutuo o depósito. n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contratos

ECUATORIANA***** E133311222
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NESTOR OTILIO TELLO E
 ALEJANDRINA CEDEN
 MANTA 24/04/2015
 24/04/2015
 0145413



(Muv) (LCS)
 CIUDADANIA 130266340-
 TELLO CEDENO MARTHA JULIETA
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 NOVIEMBRE 1956
 001- 0012 01255 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1956
 Martha Julieta Tello



ECUATORIANA***** A11111111
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SIMON BOLIVAR DELGADO PICO
 MARTHA JULIETA TELLO CEDENO
 MANTA 25/04/ 005
 25/04/2017
 0090626



CIUDADANIA 131264321-4
 DELGADO TELLO MARIA EUGENIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 DICIEMBRE 1986
 001- 0067 00067 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1987
 Maria Eugenia P.T.

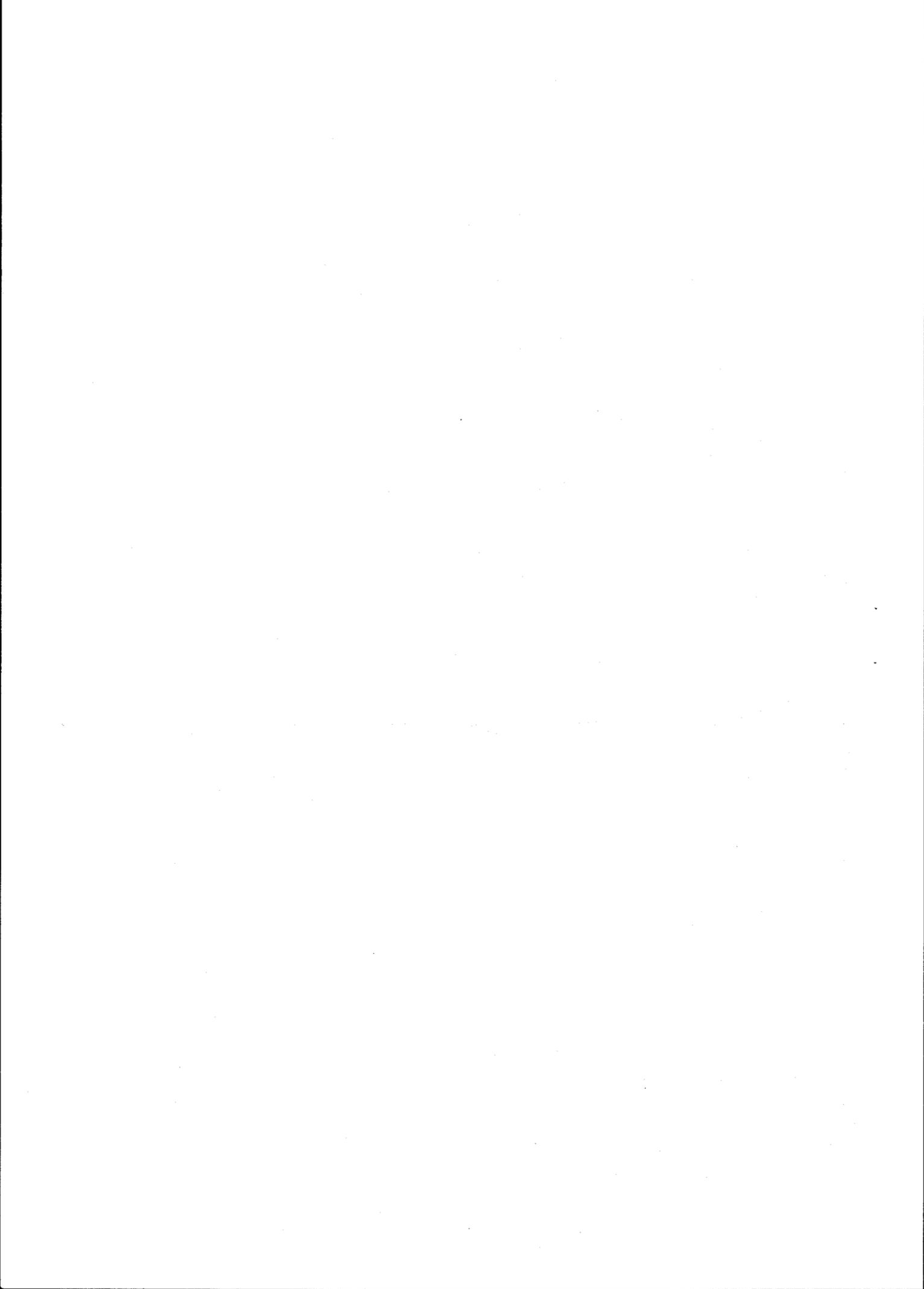


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOIACION
 Referendum de Septiembre del 2008
 130266348-7 150-0170
 TELLO CEDENO MARTHA JULIETA
 MANABI MANTA
 MANABI
 MANTA
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI 000613
 1200678



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTORE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOIACION
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 085-0031 1312643214
 NUMERO CÉDULA
 DELGADO TELLO MARIA EUGENIA
 MANABI
 MANABI
 TABLA PARROQUIA
 Dora Acosta Salinas
 PRESIDENTE DE LA TABLA





(duz)

de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario. q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renove tarjetas de créditos. s) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de confraternidades establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato. Queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o



delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Martha Julieta Tello
MARTHA JULIETA TELLO CEDEÑO
C.C.No. 130266348-7

Maria Eugenia D.T.
MARIA EUGENIA DEL GADO TELLO.-
C.C.No. 131264321-4

~~EL NOTARIO~~

CIUDADELA DEL CANTON MANTA
05 ABR 2013

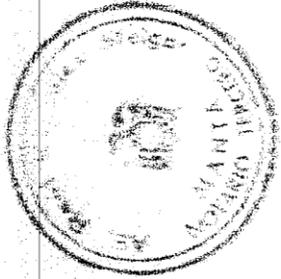
05 ABR 2013

EL NOTARIO



(one)

DOY FE: Que ~~revisado~~ los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 766 de fecha 17 de Abril del año 2009 de PODER GENERAL otorgado por: MARTHA TELLO CEDENO A FAVOR DE MARIA DELGADO TELLO, NO SE ENCUENTRA REVOCADO ~~hasta~~ la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Septiembre 06 del 2011.-.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO OFICINA DE MANTA

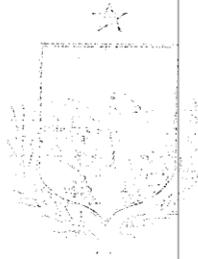


(dice)

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.766 de fecha 17 de Abril del año 2009, de PODER GENERAL, otorgado por la señora MARTHA JULIETA TELLO CEDENO A FAVOR de la señorita MARIA EUGENIA DELGADO TELLO **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 05 de Abril del 2013.- EL NOTARIO.-


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALGRADA

USD 1.25

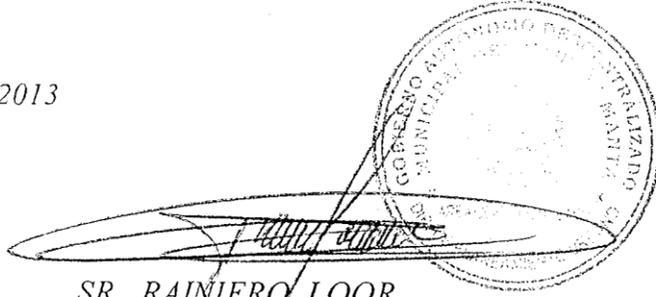
Nº 39287

CERTIFICACIÓN

No. 337-693

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la Sra. **MARTHA JULIA TELLO CEDEÑO**, con clave Catastral 1101703004, ubicado en el Condominio Tello Cedeño Departamento 4 manzana J lote 3 de la Lotización Santa Martha, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, 21 de marzo de 2013



SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.





CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 19 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. TELLO CEDEÑO MARTHA JULIETA** numero de cedula 130266348-7 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICC con el código # 511808 por lo cual no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

(Cotise)

Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Maria Eugenia D.T.
MARIA EUGENIA DELGADO TELLO
C.C. No. 131264321-4

Jhonny Luis Mendoza Palma
JHONNY LUIS MENDOZA PALMA
C.C. No. 130718299-6

[Signature]
EL NOTARIO ENCARGADO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO ENCARGADO (14 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-02-P.0776.-



[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA